

Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de mensura realizado por el Sr. Adrián Miguel Servieres, del inmueble determinado como Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 81, Parcelas 1 y 2; Y

CONSIDERANDO:

Que, existe el Expediente P. 467-16 en el que se encuentra en la Manzana 81 en la que alli se destinan dos parcelas de dominio público, una de ellas de superficie de 1984 m² y la otra por 2984 m2;

Que, desde el Ejecutivo Municipal se han mantenido conversaciones con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia, para ejecutar la construcción de 10 viviendas en el ejido de Dolavon, y de esta manera reducir parcialmente el déficit habitacional de vecinos/as de la localidad;

Que, habiéndose realizado la correspondiente verificación de los servicios existentes y la factibilidad de los mismos, el área técnica ha dispuesto la posibilidad de afectar la manzana 81 (dominio público) a la construcción de 10 viviendas;

Que, el agrimensor Adrián Servieres ha procedido a realizar el proyecto de mensura particular con redistribución de la Manzana 81, por lo tanto, surge la necesidad de desafectar 4968 m² del dominio público, para su incorporación al nuevo fraccionamiento, obteniendo un total de 11 parcelas, de las cuales la parcela 6 continuará siendo espacio verde - dominio público - con una superficie de 2484 m²;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, los/as Ediles acuerdan aprobar la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 (antes Ley Provincial Nº 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: DESAFÉCTESE un total de 4968 m², que surge del balance de superficie, de tierras de dominio público e INCORPÓRESE al nuevo fraccionamiento de la Manzana 81, Sector 4, Circunscripción 1, del Ejido Municipal de Dolavon, según proyecto de mensura con fecha agosto 2022, quedando supeditado a la aprobación del Plano de Mensura y Proyecto Expediente, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE un total de 2484 m² de la Parcela 6 a espacio verde – dominio público -, que surge del balance de superficie, de tierras de dominio público e INCORPÓRESE al nuevo fraccionamiento de la Manzana 81, Sector 4, Circunscripción 1, del Ejido Municipal de Dolavon, según proyecto de mensura con fecha agosto 2022, quedando supeditado a la aprobación del Plano de Mensura y Proyecto Expediente, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial. -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifiquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -

AD DAG

LEA EDITH WILLIAMS crotaria de Astas y Administrativa Hororable Concejo Deliberante de Dolavon LEONARDO EMANUEL REUQUE Presidente Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA Nº 959/2022 -

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorabie Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2.022.-ACTA Nº 1.007.



Dolavon, (Ch.) 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a desafectar un total de 4968 m2 que surge del balance de superficie, de tierras de dominio público e incorporar al nuevo fraccionamiento de la Manzana 81, Sector 4, Circunscripción 1 del Ejido Municipal de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza Nº 959/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;
-RESOLUCIÓN-

RESOLUCIÓN Nº 1502/2022



ALBA EDITA WILL AND Cocretoria de Actas y Administrativos profesos Concejo Deliberante de Dolavo